

RESOLUCIÓN Nº: 1763/14.-

Ramallo, 09 de octubre de 2014

VISTO:

El proceso de **Audiencias Públicas para Tratamiento y Actualización de la Legislación Local en materia de Fumigaciones y Utilización de Fitosanitarios**, generado dentro del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proceso cuenta con la participación de especialistas en el tema de todo el país, jerarquizando el proceso descripto en Vistos;

Que dicha participación resulta enriquecedora, toda vez que estos especialistas transmiten su experiencia y conocimiento a los vecinos de nuestro Partido y zonas aledañas, que asisten a estas jornadas;

Que estas actividades fomentan a través del debate, la construcción y afianzamiento de los valores de ciudadanía entre los integrantes de nuestra Comunidad, fortaleciendo los mecanismos de participación semidirecta que posee este Honorable Cuerpo;

Que por los motivos, arriba expresados, resulta insoslayable destacar y expresar el beneplácito que significa contar con la presencia de tan distinguida personalidad en nuestro medio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar “**Huésped de Honor del Partido de Ramallo**”, al Sr. Dr. ----- **Alejandro OLIVA**, por su aporte y colaboración a la construcción de ciudadanía, a través de la participación en el proceso de Audiencias Públicas para el Tratamiento y Actualización de Legislación Local de Fumigaciones y Utilización de Fitosanitarios, realizado por el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente a los medios de comunicación para su difusión y al Sr. **Dr. Alejandro OLIVA**.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2014.-----